IES DEL CARDENAL CISNEROS
CIF. Q2868563D

D. José Ángel de Juan Casero secretario del Consejo Escolar del IES CARDENAL CISNEROS

CERTIFICA:

Que en la sesión de dicho órgano celebrada el día 27 de enero de 2025 y en relación con el punto del orden del día de la convocatoria, referido a:

Proceso de admisión 2025: criterios para otorgar puntuación adicional en el procedimiento de baremación de los alumnos solicitantes de plaza.

ha sido adoptado el acuerdo siguiente:

"El consejo escolar decide otorgar tres puntos adicionales en el proceso de admisión a aquellos alumnos que cumplan alguno de los siguientes requisitos (aunque un alumno cumpla con dos o más requisitos solo se otorgará la puntuación adicional por uno de ellos):

-Para alumnos que soliciten el ingreso en cualquiera de los cursos de ESO o Bachillerato:

3 puntos para aquellos antiguos alumnos del IES Cardenal Cisneros que soliciten plaza en admisión y hayan cursado estudios durante un año o más en un centro de fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

-Si solicitan el ingreso en 1º de ESO:

3 puntos para aquellos alumnos que soliciten plaza en admisión y la soliciten en primera opción por el IES Cardenal Cisneros.

3 puntos para aquellos alumnos que hayan asistido durante el curso 2024-25 a la actividad extraescolar "Alemán" organizada por el IES Cardenal Cisneros.

-Si solicitan ingreso en 1º, 2º, 3º o 4º de ESO:

3 puntos para aquellos alumnos que soliciten plaza para cursar el proyecto propio del centro "Programa Hoquetus". Será necesario adjuntar a la solicitud certificado de matrícula en el conservatorio durante el curso 2024-25.

-Si solicitan ingreso en 1º o 2º de bachillerato:

3 puntos para aquellos alumnos que soliciten plaza para cursar el proyecto propio del centro "Programa Hoquetus". Será necesario adjuntar a la solicitud certificado de matrícula en el conservatorio durante el curso 2024-25.

3 puntos para aquellos alumnos que soliciten plaza y cuyo expediente académico referido al último curso finalizado tenga una nota media mayor o igual a 7. Será necesario adjuntar a la solicitud certificado de las calificaciones del último curso académico finalizado."

Y para que así conste, a los efectos oportunos y donde proceda, se expide la presente certificación en

Madrid, a 31 de enero de 2025

Vº Bº LA DIRECTORA

05259381V MARIA DEL MAR RUIZ CALERO (R: Q2868563D)

Firmado digitalmente por 05259381V MARIA DEL MAR RUIZ CALERO (R: Q2868563D)
Fecha: 2025.01.31 10:48:53 +01'00'

Fdo.: María del Mar Ruiz-Calero Bote

EL SECRETARIO

JUAN CASERO JOSE ANGEL - 05646967F

Firmado digitalmente por JUAN CASERO JOSE ANGEL - 05646967F
Fecha: 2025.01.31 10:49:07 +01'00'

Fdo.: José Ángel de Juan Casero